



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de abril de 1991

Número 71

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE OTORGAN LOS LICENCIADOS REBECA E. GODINEZ Y BRAVO Y JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, TITULARES RESPECTIVAMENTE DE LAS NOTARIAS NUMEROS TREINTA Y DOS Y CUARENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.—En términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México en vigor, los Titulares respectivamente de las Notarías número 32 y 40 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Licenciados REBECA E. GODINEZ Y BRAVO y JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, convienen en suplirse recíprocamente en sus faltas temporales.

SEGUNDA.—El régimen de suplencia se regirá por las Leyes de la Materia y por las disposiciones reglamentarias correspondientes.

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, a primero de abril de mil novecientos noventa y uno.

LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica.
TITULAR DE LA NOTARIA NUM. 32
DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.

JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—Rúbrica.
TITULAR DE LA NOTARIA NUM. 40
DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.

Tomo CU | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de abril de 1991 | No. 71

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de suplencia que otorgan los licenciados Rebeca E. Godínez y Bravo y José Luis Borbolla Pérez, titulares respectivamente de las notarias números treinta y dos y cuarenta del distrito judicial de Tlalneantla, Estado de México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
AUDITORIA GUBERNAMENTAL

RELACION de personas físicas o morales con registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de México.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1330.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL

RELACION DE PERSONAS FISICAS O MORALES CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº DE REGISTRO	REPRESENTANTE LEGAL
- AGRUPA, S.A. DE C.V.	2686	VILLA CECILIAS ALVARO
- ALPE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2469	DEL POZO CALVETE REGINO
- ALPINA CONSTRUCCIONES, S.A.	2690	DAVO ROMERO FRANCISCO
- ARRENDADORA, CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA XALAPA, S.A. DE C.V.	2487	PALACIOS MACEDO GUTIERREZ LUIS FEDERICO JOAQUIN
- BAILON CARRERA HORACIO	1187	BAILON CARRERA HORACIO
- CAHUA, S.A. DE C.V.	0735	JUAREZ CARRADA PRIMITIVO
- CERCAS MALIAUET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2425	LAN MISCHNE R. MIGUEL
- COLOSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2187	TINOCO GUTIERREZ JOSE LUIS
- EDMASOL, S.A. DE C.V.	1188	SOLANO ORTIZ MARCO ANTONIO
- CONTRATISTAS EN SIST. DE ALMAC. IND., S.A. DE C.V.	2669	GURPUEL GONZALEZ EDUARDO
- CONTRATISTAS UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	0231	BONILLA OBREGON JOSE LUIS
- CONTRERAS GONZALES BENITO RODOLFO	1147	CONTRERAS GONZALES RODOLFO
- CONTROLES Y TECNICAS PROFESIONALES EN URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	2543	SERRANO GARCIA MARCO
- CONSTRUCCIONES ALTA RESISTENCIA, S.A. DE C.V.	2382	GONZALEZ PEREZ ROSENDO
- CONSTRUCCIONES CAPU, S.A. DE C.V.	2419	CACELIN LUCERO ARTURO
- CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACION DE CASAS, S.A. DE C.V.	2560	DURAN HERNANDEZ ALFREDO

- CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VALLE, S.A. DE C.V.	0303	LOPEZ MARTINEZ ARTURO
- CONSTRUCCIONES FLORES SAHAGUN S.A. DE C.V.	2719	FLORES SAHAGUN JOSE LUIS
- CONSTRUCCIONES JAVRI, S.A. DE C.V.	2449	GAONA REBOLLAR ANASTACIO
- CONSTRUCCIONES HAZAGAR, S.A. DE C.V.	0180	MAZATAN DE LA PARRA JORGE
- CONSTRUCCIONES REV, S.A. DE C.V.	0471	RETANA VIVANCO LUIS
- CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SERVI, S.A. DE C.V.	2702	REYNA VILCHIS SERGIO
- CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS MANJARRES, S.A. DE C.V.	0184	MANJARRES MARTINEZ MARCO EBERTH
- CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS ANAHUAC, S.A. DE C.V.	2638	MONJE GUERRA MARIO TULIO
- CONSTRUCCIONES Y VIAS, S.A.	0182	ROSENFELD SPAN IVAN
- CONSTRUCTOR Y PROVEEDOR TEGUSA, S.A. DE C.V.	2069	GARCIA TORRES MA. ELENA
- CONSTRUCTORES P J R, S.A. DE C.V.	1953	JIMENEZ GOMEZ PABLO
- CONSTRUCTORA ARMANDO, S.A. DE C.V.	2718	CAMACHO SALDANA CARLOS LUIS
- CONSTRUCTORA ARISTA, S.A. DE C.V.	2364	ORTIZ RAMOS MARTIN RUBEN
- CONSTRUCTORA ARASAN, S.A. DE C.V.	2305	ARANA RDA J. RAFAEL
- CONSTRUCTORA CORMOHAN, S.A. DE C.V.	0434	ROSENZWEIG HERNANDEZ VICTOR MANUEL
- CONSTRUCTORA CONTEC, S.A. DE C.V.	0805	RUBIO MERLOS JOSEF TAPSCIO
- CONSTRUCTORA EBSA, S.A. DE C.V.	1840	BASTIDA SOTELFO EDUARDO
- CONSTRUCTORA EDIFICADORA E INSTALADORA LOS LEONES, S.A. DE C.V.	2711	GARCIA GARCIA PAUL
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HIGA, S.A. DE C.V.	2114	HERRERA GUTIERREZ AURELIO
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LENCIA, S.A. DE C.V.	2717	HOMERO VIZCARRA ANGEL
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TEXCOCO, S.A. DE C.V.	2579	FONILLLOUX BATAILLER MARIO
- CONSTRUCTORA EPROC, S.A. DE C.V.	2695	SANCHEZ QUIROZ RODOLFO
- CONSTRUCTORA GABAR, S.A. DE C.V.	0458	GARCIA MORENO TITO CARLOS
- CONSTRUCTORA GTSOL, S.A. DE C.V.	0178	SOFO LOPEZ GILBERTO
- CONSTRUCTORA GLEM, S.A. DE C.V.	2700	MENENDEZ RIOS JOSE FERNANDO
- CONSTRUCTORA GILMORSE, S.A. DE C.V.	2715	CHAVEZ VERA CARLOS
- CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y MOLINA, S.A. DE C.V.	2405	HERNANDEZ PRAGAZA JENARO OCTAVIO
- CONSTRUCTORA JALIL, S.A. DE C.V.	0911	JALIL ETR FUED
- CONSTRUCTORA LUBE, S.A. DE C.V.	2280	SANCHEZ ORTA JOSE GUSTAVO
- CONSTRUCTORA MANTIZ, S.A. DE C.V.	2648	MARTINEZ CISNEROS AMADO
- CONSTRUCTORA MIGERTS, S.A. DE C.V.	2432	FRANCO BERRICAL ENRIQUE
- CONSTRUCTORA MOROCO, S.A. DE C.V.	2713	MAYA MAYA TEBDORO
- CONSTRUCTORA ORENDAIN, S.A. DE C.V.	2694	FOMEZ GARCIA FERNANDO
- CONSTRUCTORA PASAYE, S.A.	2721	PASAYA DIAZ MENAHO
- CONSTRUCTORA PISA, S.A. DE C.V.	2036	PINEDA MIT DEO EMERIANO
- CONSTRUCTORA PRA EL DESARROLLO URBANO REGIONAL, S.A. DE C.V.	2312	SIERRA PASTOR G. IVANIO LEHUED

- CONSTRUCTORA RAK, S.A. DE C.V.	0517	JALIL DIB FUED	- GRUPO COMEXCO, S.A. DE C.V.	2697	GUTIERREZ BEJARANO ENRIQUE
- CONSTRUCTORA ROLA, S.A. DE C.V.	1514	LACOS ESPINOSA GUILLERMO	- GRUPO DE PLANEACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	0679	BAZANT SANCHEZ JUAN
- CONSTRUCTORA TATSA, S.A. DE C.V.	0001	ARAIZA MADARIAGA LUIS	- GRUPO DIPLAR, S.A. DE C.V.	1583	SALGADO VEGA RAMON
- CONSTRUCTORA TECNICA HERMANOS, S.A. DE C.V.	2688	CARACHFO SOTU LUIS ANTONIO	- GRUPO GARCA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A.	2212	GARCIA CORREGHIA MAURICIO
- CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.	1353	HINOJOSA CANTU JUAN ARMANDO	- GRUPO GENESIS, S.A. DE C.V.	1182	RICO DIAZ ALEJANDRO
- CONSTRUCTORA TOLLOIZIN, S.A. DE C.V.	1805	ARAUJO LUQUE JORGE	- GRUPO ICISIC, S.A. DE C.V.	0483	MORALES ROBLEDO ROSEMBERG
- CONSTRUCTORA TOLLOTZIN DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	1589	LIRA LOPEZ ERIC	- GRUPO JIBA, S.A. DE C.V.	2705	JIMENEZ ANDREU ENRIQUE
- CONSTRUCTORA VALLEVA, S.A. DE C.V.	0367	VALLÉJO VALDES FERNANDO	- GRUPO PRODESA, S.A. DE C.V.	2488	FANDIÑO GOMEZ LAMADRID EDUARDO
- CONSTRUCTORA VITA, S.A. DE C.V.	0283	ARAMBURU VARGAS FERNANDO	- GRUPO 70 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2196	DAVILA ESTRADA ANGEL
- CONSTRUCTORA XCARET, S.A. DE C.V.	1664	SIERRA CAMACHO TOMAS ALBERTO	- GRUPO URBANIZADOR XOCHIACA, S.A. DE C.V.	2441	ESPINOSA AGUILAR FRANCISCO
- CONSTRUCTORA Y ESTUDIOS DEL SUBSUELO S.A. DE C.V.	1615	GARCIA ZAVALA JUAN GUILLERMO	- HEDEGA, S.A. DE C.V.	2700	DELGADO ORNELAS MARCELINO
- CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL ALTIPLANO	0809	CAPISTRAN FERNANDEZ JORGE	- HIDRAULICA PLANEACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2892	LOPEZ FLORES JOSE DE JESUS
- CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ROBLE, S.A. DE C.V.	2404	ORTIZ PIÑON MANUEL	- INDUSTRIA HOSPITALARIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2665	MORELOS ZARAGOZA HECTOR
- CONSTRUCTORA ZUMIKON, S.A. DE C.V.	1774	MELENDEZ ARRIAGA JUVENAL SERGIO	- INDUSTRIAL PAVIMENTADORA LA, S.A. DE C.V.	0176	HOYOS OLASCOAGA LUIS RAMON
- COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.	0841	SANTILLANA DIAZ HUMBERTO	- INGENIERIA ASESORIA Y SUMINISTROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	2565	LOPEZ CARRANZA JORGE
- DALYN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2310	LOPEZ DE HARO ENRIQUE	- INGENIERIA DE POTENCIA AMMA, S.A. DE C.V.	2708	TORRENCILLAS APOOACA MANUEL
- DESARROLLO DE INGENIERIA DINAMICA, S.A. DE C.V.	2348	PLUMA TERAN TOMAS	- INGENIERIA DE PROYECTOS CONSTRUCCION Y CONSULTA, S.A. DE C.V.	0425	ROJAS GONZALEZ EDUARDO
- DISEÑO URBANISTICO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	1279	LOPEZ ZEPEDA ARTURO	- INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1881	CRUZ HUERTA JOEL
- DISEÑO Y CONSTRUCCION TOLLOTZIN, S.A. DE C.V.	2699	MUNGUIA GONZALEZ ROBERTO	- INGENIERO FUED JALIL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1783	JALIL DIB FUED
- DISEÑO Y CONSTRUCCION URBANISTICA, S.A. DE C.V.	1300	MELO ZERMEÑO JORGE	- INGENIEROS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	2712	ESCOBID MELENDEZ MIGUEL
- DIURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2674	CARO. CIORDANI JAIME	- INMOBILIARIA SISTEMA, S.A. DE C.V.	2687	TALAMANTES MUNDO ERNESTO
- EDIFICACIONES ATENEA, S.A. DE C.V.	1928	SALAZAR PIMENTEL JESUS	- INMOBILIARIA KOPIL, S.A. DE C.V.	2048	SERRA MORENO JORGE
- EDIFICACIONES MAR, S.A. DE C.V.	2213	MIRANDA MIRANDA MARGARITO	- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LERMA, S.A. DE C.V.	1938	CANO GARDUÑO GUILLERMO
- EDIFICADORA PROMOTORA INVERSIONISTA, S.A. DE C.V.	1538	POTTS. DOMINGUEZ EDUARDO	- INSTALACIONES MONTAJES ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1890	GONZALEZ HERNANDEZ GERARDO
- EDIFICACIONES TERRACERIAS Y CONDUCCIONES, S.A. DE C.V.	1190	LABRA ORIHUELA GERARDO	- JALISCO BALI, S.A. DE C.V.	2693	IBARRA GARCIA DE QUEVEDO FRANCISCO JAVIER
- EDUARDO OLGUIN ARQUITECTO, S.A. DE C.V.	2246	OLGUIN ALCANTARA EDUARDO	- J.K. CONSTRUCTORA Y ESTUDIOS, S.A.	1126	ORTEGA QUEZADAS JORGE
- ESCAMILLA MARTINEZ JAIME	2415	ESCAMILLA MARTINEZ JAIME	- JYH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2720	FERRON GARCIA ROBERTO
- ERGODIC, S.A. DE C.V.	2020	TENA MARTINEZ ANTONIO	- LOVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2223	LOPEZ PEREZ FRANCISCO
- FERMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1704	FERNANDEZ VAZQUEZ ERNESTO	MADRAZO CASIELAZO ARTURO	2714	MADRAZO CASTELAZO ARTURO
- FIRESEVA, S.A. DE C.V.	0126	FIGUEROA REZA ENRIQUE	- MAGAÑA Y MAGAÑA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1849	MAGAÑA TORRES GUSTAVO ADOLFO
- F. G. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2696	GUTIERREZ GONZALEZ FERNANDO	- MAKOPA MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	2710	RAMOS MENDOZA LETICIA EVANGELINA
- GARCIA MORALES ESTEBAN RAUL	2203	GARCIA MORALES ESTEBAN RAUL	- MANTENIMIENTO URBANO, S.A. DE C.V.	0409	MORENO ANAYA FEDERICO GUILLERMO
- G O R O L, S.A.	1599	GUTIERREZ ORTEGA PABLO SERGIO	- MAR Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2673	MAR PEREZ CARLOS EDUARDO
- GUTIERREZ TENORIO BERNARDINO	1083	GUTIERREZ TENORIO BERNARDINO	- MEXICANA DE PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	2057	ALVARADO CHAVEZ ROBERTO
- GRUPO ALFIL SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A.	1628	TREJO ARTEAGA AGUSTIN	- MORSA CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES S.A. DE C.V.	2706	GARCIA LAZCANO HUGO
- GRUPO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	0397	GONZALEZ GARCIA JAIME AGUSTIN	- MURGHITA DIAZ MIGUEL FEDERICO	2519	MURGHITA DIAZ MIGUEL FEDERICO

- NACIONAL DE AUTOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1064	NARANJO ESPAÑA LUIS CARLOS
- ORGANIZACION EN ESTRUCTURAS Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	1868	ARIZMENDI SANTAMARIA ETELVINA
- PALMA CONSTRUCCIONES, S.A.	0386	PALMA PÉREZ ARTURO
- PALOSAN, S.A.	2436	ESPAÑA CARBAJAL JORGE MAURICIO
- PANELES DE MADERA Y CONCRETO, S.A.	2691	PERALTA NAVARRETE SERGIO
- PERALTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2709	PERALTA LOPEZ FELIX ALBERTO
- PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES AZTLAN, S.A. DE C.V.	2704	LUNA DIPP MIGUEL FERNANDO
- PLANEACION EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	0527	TORRES DELGADO VICTOR MANUEL
- PLAR, S.A. DE C.V.	0194	PINTADO GUTIERREZ NOE GABRIEL
- PROGRAMACION ESTUDIOS CONSTRUC. E ING., S.A.	2401	SALAS DOMINGUEZ JUAN IGNACIO
- PROYECTOS ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	2173	RAMIREZ DE ALBA HORACIO
- PROYECTOS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	2412	MARTINEZ TALANQUER ARMANDO
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TOL. MEX. S.A. DE C.V.	2639	GALLEGOS CAMPO Y SALVADOR
- REYES FLORES ROBERTO ANTONIO	1005	REYES FLORES ROBERTO ANTONIO
- RODRIGUEZ INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	2701	RODRIGUEZ MONTES DE OCA PEDRO
- ROGURA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1168	DURAN ROBLES RAFAEL
- ROGURA URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	2463	BEERRA RIOS JOSE MANUEL
- ROMA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	1319	GARCIA MORENO TITO CARLOS
- SERVICIOS CONSTRUCTIVOS PROGRESO, S.A. DE C.V.	2698	BERNAL URIBE JOSE FRANCISCO
- SERVICIOS DE AGUA POTABLE, S.A. DE C.V.	2660	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO I.
- SISTEMAS DE INGENIERIA SANITARIA S.A. DE C.V.	2703	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO I.
- SOCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1931	SORIA CONTRERAS CARLOS
- SORIANO DEL MORAL JUAN CARLOS	2716	SORIANO DEL MORAL JUAN CARLOS
- TALLERES ANAHUAC, S.A. DE C.V.	0771	CONVEY NICHOLSON YVONNE MARY.
- TERRACERIAS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	0573	BERNAL MERCADO JESUS
- TERRACERIAS Y CONDUCCIONES, S.A. DE C.V.	0618	GARCIA HERRERA MIGUEL
- TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	1633	MALDONADO PEREZ ADOLFO
- TRIBASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1738	CARCOBA GOMEZ SANTIAGO
- T H R I S T A N, S.A. DE C.V.	1108	MARTINEZ CARDENAS MARCO ANTONIO
- UNION DE CONSTRUCTORES CIVILES Y ELECTROM., S.A. DE C.V.	2537	PEREA MENDOZA RODOLFO
- URBANIZACIONES CAMINOS Y OBRAS, S.A. DE C.V.	1915	CRUZ PEREZ JULIAN
- ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	1891	BERNARDO QUEZADA FRANCISCO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN; A LA CUAL EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "LA FUSIONANTE", Y POR LA OTRA IMPULSORA AUTOTLAL, S.A. DE C.V.; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN; EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA FUSIONADA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara "LA FUSIONANTE" por conducto de su representante legal que:

a) Es una sociedad mercantil mexicana constituida mediante escritura pública No. 47285 de fecha 9 de septiembre de 1986 otorgada ante el Lic. Heriberto Roman Talavera, Notario Público No. 62 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de comercio de Tlalnepantla Estado de México en la partida No. 356, Volumen 12, libro 1 de fecha 30 de marzo de 1987.

b) Conforme a su objeto social se dedica a la compra, venta, importación distribución, representación, exportación, remodelación y cambio en general de toda clase de automóviles, camiones y demás vehículos.

c) En esta misma fecha se celebró Asamblea General Extraordinaria de Acciones de KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en la que se adaptaron los acuerdos relativos a la fusión de esta empresa con Impulsora Autotlal, S.A. de C.V., y se le facultó e instruyó por la sociedad a dicho representante para la suscripción de este convenio por lo que es su intención celebrar el mismo en los términos y condiciones que posteriormente se establecen.

II. Declara "LA FUSIONADA" por conducto de su representante legal que:

a) Es una sociedad mercantil mexicana constituida mediante escritura pública No. 4990 de fecha 6 de abril de 1980 otorgada ante el Lic. Ignacio R. Morales L., Notario Público No. 118 de México, D.F. cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de comercio de Tlalnepantla, Estado de México en la partida No. 378, Volumen cinco, libro primero de fecha 27 de enero de 1983.

b) Conforme a su objeto social se dedica a Fomentar el desarrollo de empresas y la creación de nuevas empresas.

c) En esta misma fecha se celebra Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "IMPULSORA AUTOTLAL, S.A. DE C.V.", en la que se adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de esta empresa con "KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.", y se le facultó e instruyó por la sociedad a dicho representante para la suscripción de este convenio, por lo que es su intención celebrar el mismo en los términos y condiciones que posteriormente se establecen.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetarse a las siguientes

CLAU S U L A S

PRIMERA. KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. e IMPULSORA AUTOTLAL, S.A. DE C.V., convienen expresamente en fusionarse, subsistiendo KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y extinguiéndose IMPULSORA AUTOTLAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

SEGUNDA. Entre las partes y sus accionistas, la fusión surtirá efectos y se llevará a cabo con cifras al 30 de noviembre de 1980, y ante terceros, surtirá efectos a partir de que quedaren inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

TERCERA. Para que la fusión surta efectos ante terceros a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, ambas partes declaran haber obtenido el consentimiento de sus principales acreedores, y LA FUSIONANTE expresamente acuerda y se obliga a pagar todos los créditos y a cubrir cualquier deuda pendiente ya sea civil, mercantil, laboral o fiscal que ambas empresas tengan a su cargo y a favor de sus acreedores que, a partir de la fecha de este acuerdo manifiesten su intención de ser pagados de inmediato, al darse por vencidos todos los pasivos, responsabilidades y deudas a plazo a cargo de cualquiera de las sociedades, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA. Como consecuencia de la fusión, todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos obligaciones y responsabilidades de toda índole de "LA FUSIONADA", sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a "LA FUSIONANTE" al valor que tengan en libros al 30 de noviembre de 1990.

Por lo anterior, "LA FUSIONANTE" se subrogará en todos los derechos y acciones, incluyendo aquellas cuentas pendientes por cobrar que correspondan a "LA FUSIONADA", la substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por aquellas derivadas de convenios, contratos, autorizaciones, licencias o permisos y en general actos u operaciones realizadas por "LA FUSIONADA" o en los que ésta haya intervenido, con todo y cuanto de hecho y por derecho les corresponda, haciendo suyos y asumiendo en sus términos y en forma incondicional todos los activos, pasivos y responsabilidades que "LA FUSIONADA" tuviere al 30 de noviembre de 1990.

QUINTA. Con motivo de la fusión el Capital Social será el que aparece en el balance de fusión, dividido en acciones nominativas con valor nominal cada una de \$1 000 (UN MIL PESOS M.N.); que se repartirán de acuerdo a la proporción que cada sociedad aporte al nuevo capital social.

SEXTA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión aprobados por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. y de IMPULSORA AUTOTIAL, S.A. DE C.V. respectivamente, deberán ser publicados en el periódico oficial del domicilio social incluyendo los últimos balances generales de las sociedades a fusionar, procediéndose a inscribir tales acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

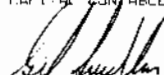
SEPTIMA. En todo lo no previsto en el presente convenio, serán aplicables las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualesquiera otras disposiciones legales aplicables al caso.

OCTAVA. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Tlalnepantla, Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de domicilio pudiere corresponderles.

Habiéndose leído lo anterior, y enterados las partes del valor, alcance y fuerza legal del presente convenio lo ratifican firmando en Tlalnepantla, Estado de México, el 21 de diciembre de 1990.


KASA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1990
(MILES DE PESOS)

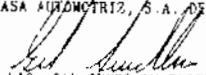
	IMPORTE
A C T I V O	
CIRCULANTE	\$25,079,471
PROPIEDADES Y EQUIPO	\$1,333,119
SUMA ACTIVO TOTAL	\$26,412,590
P A S I V O	
A C O N T O P L A Z O	\$17,022,051
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$2,406,000
RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$866,457
RESULTADO DE EJERCICIO	\$5,801,407
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$9,073,864
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$26,095,915

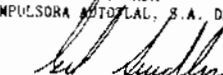

LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN
REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA

IMPULSORA AUTOTIAL S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1990
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE
A C T I V O	
CIRCULANTE	\$84,625
SUMA ACTIVO TOTAL	\$84,625
P A S I V O	
A C O N T O P L A Z O	\$12,885
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$5
RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$78,741)
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$154,074
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$71,740
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$84,625


LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN
REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA

FUSIONANTE
KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN

FUSIONADA
IMPULSORA AUTOTIAL, S.A. DE C.V.

LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN; A LA CUAL EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "LA FUSIONANTE", Y POR LA OTRA PROMOTORA MEXICANA GUSIL, S.A. DE C.V.; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN; EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA FUSIONADA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara "LA FUSIONANTE" por conducto de su representante legal que:

a) Es una sociedad mercantil mexicana constituida mediante escritura pública No. 47285 de fecha 9 de septiembre de 1986 otorgada ante el Lic. Heriberto Roman Talavera, Notario Público No. 82 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla Estado de México en la partida No. 356, Volumen 12, libro 1 de fecha 30 de marzo de 1987.

b) Conforme a su objeto social se dedica a la compra, venta, importación distribución, representación, exportación, remodelación y cambio en general de toda clase de automóviles, camiones y demás vehículos.

c) En esta misma fecha se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en la que se adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de esta empresa con Promotora Mexicana Gusil, S.A. de C.V., y se le facultó a instruyó por la sociedad a dicho representante para la suscripción de este convenio por lo que es su intención celebrar el mismo en los términos y condiciones que posteriormente se establecen.

II. Declara "LA FUSIONADA" por conducto de su representante legal que:

a) Es una sociedad mercantil mexicana constituida mediante escritura pública No. 11901 de fecha 15 de diciembre de 1987 otorgada ante el Lic. Armando Gilberto Gamio Petricioli, Notario Público No. 8 de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México en la partida No. 284, Volumen catorce, libro primero del 27 de mayo de 1988.

b) Conforme a su objeto social se dedica a Adquirir, Urbanizar, construir, gravar, dar y tomar en arrendamiento o subarrendamiento y disponer de cualquier forma legal de bienes inmuebles.

c) En esta misma fecha se celebra Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "PROMOTORA MEXICANA GUSIL, S.A. DE C.V.", en la que se adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de esta empresa con "KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.", y se le facultó a instruyó por la sociedad a dicho representante para la suscripción de este convenio, por lo que es su intención celebrar el mismo en los términos y condiciones que posteriormente se establecen.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetarse a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA. KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. y PROMOTORA MEXICANA GUSIL, S.A. DE C.V., convienen expresamente en fusionarse, subsistiendo KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y extinguiéndose PROMOTORA MEXICANA GUSIL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

SEGUNDA. Entre las partes y sus accionistas, la fusión surtirá efectos y se llevará a cabo con cifras al 30 de noviembre de 1990, y ante terceros, surtirá efectos a partir de que queden inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

TERCERA. Para que la fusión surta efectos ante terceros a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, ambas partes declaran haber obtenido el consentimiento de sus principales acreedores, y LA FUSIONANTE expresamente acuerda y se obliga a pagar todos los créditos y a cubrir cualquier deuda pendiente ya sea civil, mercantil, laboral o fiscal que ambas empresas tengan a su cargo y a favor de sus acreedores que, a partir de la fecha de este acuerdo manifiesten su intención de ser pagados de inmediato, al darse por vencidos todos los pasivos, responsabilidades y deudas a plazo a cargo de cualquiera de las sociedades, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA. Como consecuencia de la fusión, todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos obligaciones y responsabilidades de toda índole de "LA FUSIONADA", sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a "LA FUSIONANTE" al valor que tengan en libros al 30 de noviembre de 1990.

Por lo anterior, "LA FUSIONANTE" se subrogará en todos los derechos y acciones, incluyendo aquellas cuentas pendientes por cobrar que correspondan a "LA FUSIONADA", la substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por aquellas derivadas de convenios, contratos, autorizaciones, licencias o permisos y en general actos u operaciones realizados por "LA FUSIONADA" o en los que ésta haya intervenido, con todo y cuanto de hecho y por derecho les corresponda, haciendo suyos y asumiendo en sus términos y en forma incondicional todos los activos, pasivos y responsabilidades que "LA FUSIONADA" tuviera al 30 de noviembre de 1990.

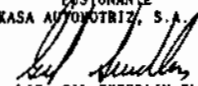
QUINTA. Con motivo de la fusión el Capital Social será el que aparece en el balance de fusión, dividido en acciones nominativas con valor nominal cada una de \$ 1 000 (UN MIL PESOS M.N.); que se repartirán de acuerdo a la proporción que cada sociedad aporte al nuevo capital social.

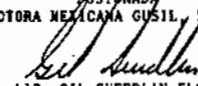
SEXTA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión aprobados por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. y de PROMOTORA MEXICANA GUSIL, S.A. DE C.V. respectivamente, deberán ser publicados en el periódico oficial del domicilio social incluyendo los últimos balances generales de las sociedades a fusionar, procediéndose a inscribir tales acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

SEPTIMA. En todo lo no previsto en el presente convenio, serán aplicables las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualesquiera otras disposiciones legales aplicables al caso.

OCTAVA. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Tlalnepantla, Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de domicilio pudiere corresponderles.

Habiéndose leído lo anterior, y enterados las partes del valor, alcance y fuerza legal del presente convenio lo ratifican firmando en Tlalnepantla, Estado de México, el 21 de diciembre de 1990.

FUSIONANTE
KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN

FUSIONADA
PROMOTORA MEXICANA GUSIL, S.A. DE C.V.

LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN

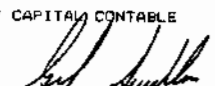
KASA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1990

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE
A C T I V O	
CIRCULANTE	\$25,079,471
PROPIEDADES Y EQUIPO	\$1,333,119
SUMA ACTIVO TOTAL	\$26,403,590
P A S I V O	
A CORTO PLAZO	\$17,022,051
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$2,406,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$866,457
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$5,801,407
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$9,073,864
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$26,095,915


LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN
REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA

PROMOTORA MEXICANA GUSIL S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1990

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE
A C T I V O	
CIRCULANTE	\$71,836
SUMA ACTIVO TOTAL	\$71,836
P A S I V O	
A CORTO PLAZO	\$223,374
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$100
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$1,040)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(\$150,558)
SUMA CAPITAL CONTABLE	(\$151,498)
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$71,836


LIC. GIL SVERDLIN FLORMAN
REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA